

FOPROLYD No. 42.10.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, asistieron: **Darío Alejandro Chicas Argueta**, Presidente Suplente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **José Antonio Amaya**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Francisco Javier Orantes Castro**, como representante suplente, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, el Presidente suplente da por abierta la sesión, ante la ausencia previamente justificada de la Presidenta de Junta Directiva por atender actividades propias de su función como Diputada del Parlamento Centroamericano.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 41.10.2017**
- 3. Informe de Presidencia**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
 - 5.3 Casos de ALGES**
 - 5.4 Casos de ALFAES**
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.1** Recomendables de casos. (1)
 - 6.2** Informe de trabajo CTE, tercer trimestre 2017.
- 7. Punto Unidad Financiera Institucional**
 - 7.1** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para la cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.
- 8. Informe de Gerencia General:**
 - 8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:**

FOPROLYD No. 42.10.2017

- 8.1.1** Informe sobre los riesgos institucionales y las coberturas de los seguros.
- 8.1.2** Solicitud de cambios al Manual de Organización Institucional.
- 8.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**
 - 8.2.1** Solicitud de administrador de documento contractual de modificar, la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 794 para la prestación del Servicio de alimentación, alquiler de faldones y forro para evento de Rendición de Cuenta.
- 8.3 Punto Departamento de Créditos:**
 - 8.3.1** Aprobación de créditos.
- 8.4 Punto Comisión Especial de Apelaciones:**
 - 8.4.1** Recomendables Comisión Especial de Apelaciones (2)
 - 8.4.2** Informe Tercer Trimestre CEA, 2017.
- 8.5 Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir. (4)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 41.10.2017:

Se dio lectura al acta número cuarenta y uno la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Jornada institucional de Ética gubernamental:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Publicaciones difamatorias de representante propietario de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 609.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.4 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

FOPROLYD No. 42.10.2017

6.1 Recomendables de casos. (1):

ACUERDO No. 610.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Informe de trabajo CTE, tercer trimestre 2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Unidad Financiera Institucional

8.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para la cancelación de prestaciones económicas de años anteriores:

ACUERDO No. 611.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8. Informe de Gerencia General:

8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

8.1.1 Informe sobre los riesgos institucionales y las coberturas de los seguros:

ACUERDO No. 612.10.2017: **a)** Autorizar que se realice una revaluación de los inmuebles propiedad de FOPORLYD, para lo cual se hace necesario la contratación de los servicios de un perito autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, a fin que los valores actualizados se tomen como parámetros para la cobertura del seguro de los bienes inmuebles del ejercicio financiero 2018, esto a financiarse con el Presupuesto de Funcionamiento Institucional, producto de las economías de dietas no devengas por los Organismos Colegiados a septiembre 2017, estimándose un valor de hasta \$2,000.00; **b)** Aprobar que, de acuerdo a las posibilidades financieras de la institución, cada cinco años se realice un revalúo de los bienes inmuebles institucionales, para establecer datos actualizados que servirán objetivamente la adquisición de la cobertura de seguro de estos bienes; **c)** En cuanto al Seguro de Vida, se requiere a las unidades correspondientes, tener en consideración que la suma asegurada por persona pueda ser incrementada en los próximos años, siempre que la institución cuente con los recursos financieros para ampliar la misma, lo cual mitigaría en mejor medida el impacto que producen los gastos en que se incurren en el grupo familiar y así mismo brindar cierta estabilidad económica en el corto plazo, debido a la tragedia que supone la muerte o incapacidad permanente de la persona asegurada. **COMUNÍQUESE.**

8.1.2 Solicitud de cambios al Manual de Organización Institucional:

ACUERDO No. 613.10.2017: **a)** Autorizar el perfil de la plaza de Colaborador(a) Administrativo(a) de la Unidad Administrativa Institucional, según documento adjunto a la presente Acta; **b)** Modificar el número de plazas de Colaboradores

FOPROLYD No. 42.10.2017

Administrativos que supervisa la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ya que actualmente supervisa a 4 Colaboradores Administrativos, quedando de la forma siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<u>CANTIDAD DE PERSONAL SUPERVISADO</u> GRADO 3 Ejerce supervisión sobre más de 5 personas.	<u>CANTIDAD DE PERSONAL SUPERVISADO.</u> GRADO 2 Ejerce supervisión sobre 1 a 5 personas.

c) Incluir en el perfil de Agente de Seguridad, entre otros requisitos: "Poseer licencia de portación de armas"; **d)** Modificar la función principal de la Unidad de Auditoría Interna, así mismo la modificación de la función principal de la Jefatura de esa Unidad, de la forma siguiente.

FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (ACTUAL)	FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (MODIFICACIÓN)
Evaluar de forma permanente el grado de cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas de control interno en las unidades administrativas, financieras y operativas de FOPROLYD; determinar el grado de eficiencia y de confiabilidad de los registros contables y la razonabilidad de los Estados Financieros, y apoyar a la Administración Superior emitiendo las recomendaciones pertinentes para la mejora continua en la prestación oportuna de los servicios y el uso óptimo de los recursos.	La actividad de auditoría interna desarrollada por las unidades de auditoría de las entidades del sector público, está enfocada en realizar exámenes especiales que consisten en el análisis o revisión puntual de alguna área, proceso o aspecto de la entidad y no comprende la realización de Auditorías Financieras, por lo cual, los auditores internos, no emiten opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.
FUNCIÓN PRINCIPAL DE JEFE(A) DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (ACTUAL)	FUNCIÓN PRINCIPAL DE JEFE(A) DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (MODIFICACIÓN)
Planificar, coordinar y monitorear lo concerniente al aseguramiento y consulta en materia de auditoría; ayuda a FOPROLYD al cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales a través de la evaluación de sus actividades y procesos, fortaleciendo y asegurando la transparencia y rendición de cuentas en las gestiones, controles, salvaguarda y protección de los recursos de la Institución, para que se mantenga funcionando eficientemente.	La Auditoría Gubernamental será interna cuando la practiquen las unidades administrativas pertinentes de las entidades y organismos del sector público y que el análisis o revisión puntual de cualquiera de los numerales antes detallados se denomina examen especial, considerando que el trabajo de las Unidades de Auditoría Interna se enfoca a determinadas áreas o aspectos específicos, el mismo se relaciona con la definición de examen especial, por lo que no es posible emitir una opinión sobre las cifras de los estados financieros.

COMUNÍQUESE.

8.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

8.2.1 Solicitud de administrador de documento contractual de modificar, la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 794 para la prestación del Servicio de alimentación, alquiler de faldones y forro para evento de Rendición de Cuenta.

FOPROLYD No. 42.10.2017

ACUERDO No. 614.10.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de administrador de documento contractual contenida en Memorandum REF./UAIP 168/2017, de fecha 13 de octubre de 2017 y con fundamento en el art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE: a)** Aprobar el incremento al monto original de la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 794 emitida a favor de Marta Elizabeth Benítez de Gutiérrez, para la prestación del “Servicio de alimentación, alquiler de faldones y forro para evento de Rendición de Cuenta de FOPROLYD”, hasta un monto de US\$204.00, para adquirir la cantidad de 40 Coffee break, más, y cubrir el número estimado de asistentes a dicho evento; **b)** Que la presente resolución forme parte integral de la orden de compra en referencia una vez sea notificado, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **c)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

8.3 Punto Departamento de Créditos:

8.3.1 Aprobación de créditos.

ACUERDO No. 615.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 616.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.4 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

8.4.1 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones (2):

ACUERDO No. 617.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.4.2 Informe Tercer Trimestre CEA, 2017.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.5 Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir. (4)

ACUERDO No. 618.10.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 03 de noviembre de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



PEDRO ANTONIO ORJEGA ANDINO
ASALDIG

FRANCISCO JAVIER ORANTES CASTRO
MTPS



MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IPSA

CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ
MINSAL



JOSÉ ADOLFO ROJAS RIVERA
ALGES



JOSÉ ANTONIO AMAYA
AOSSTALGFAES



SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI



DARÍO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA
PRESIDENTE SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA